

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 193 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente **enmienda a la Proposición no de Ley**, del Grupo Parlamentario Socialista, para reducir de la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados. (162/000315)

Madrid, 08 de octubre de 2024



Fdo.: Miguel TELLADO FILGUEIRA

PORTAVOZ

ENMIENDA

DE MODIFICACIÓN

El texto que se propone quedará redactado como sigue:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ~~reducir la tasa máxima de alcohol en sangre permitida a todos los conductores de vehículos motorizados y no motorizados a 0,2 g/l en sangre (0,1mg/l en aire espirado)~~ **requerir de los expertos científicos y técnicos los informes que sean necesarios para analizar si es preciso implementar, previo diálogo con los expertos y debate parlamentario, una variación de las tasas máximas de alcohol en sangre que en la actualidad están recogidas en la normativa vigente. En todo caso, habrá de analizarse el distinto impacto que esta implementación podría tener según diferentes variables como el peso, la edad y el género.**

Asimismo, se insta al Gobierno a adoptar medidas complementarias para la mejora de la seguridad vial, entre ellas:

- **Reforzar las campañas específicas de los peligros del alcohol al volante.**
- **Incrementar los mecanismos de formación y sensibilización, tanto para quienes quieren obtener un permiso de circulación como para quienes emplean un vehículo en su propio trabajo.**
- **Evaluar y definir estrategias concretas para conductores reincidentes en el incumplimiento de los límites de consumo de alcohol al volante.**
- **Impulsar las acciones recogidas en la propia Estrategia de Seguridad Vial 2030 de la DGT en relación con la cuestión, tales y como el desarrollo del proyecto contemplado en la medida 22.2.3.01 para los bienios 2022/2023 y**

2024/2025 sobre la implantación del “alcolock” en el transporte público de viajeros.

- **Estudiar medidas alternativas que contribuyan a reducir la siniestralidad vial ocasionada por el consumo de alcohol».**

JUSTIFICACIÓN

Mejora técnica.